



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

El expte. n° 0027284/2010, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas "A" (con carga docente anexa a Química y Física Biológicas "A"), Dra. Nelia T. Vermouth, propone la designación interina del Od. Pablo A. Fontanetti, para ocupar el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en dicha Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la vacante producida por la renuncia de la Mgter. María Silvia Cadile en el cargo mencionado, por haber obtenido por concurso el cargo de Profesora Adjunta de la Cátedra,

Que el Od. Fontanetti venía desempeñándose en un cargo similar en reemplazo del Dr. Gerardo Theiler, quien retoma su cargo de Profesor Asistente, en el cual se encontraba con licencia sin goce de haberes por estar desempeñando el cargo de Profesor Adjunto hasta la sustanciación del concurso,

Que a los fines de no afectar el normal funcionamiento de la Cátedra el Od. Fontanetti continuó prestando servicios en el cargo de dedicación semiexclusiva, por lo que corresponde reconocer los servicios prestados y designarlo a partir del 10 de junio del año;

Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Pablo Alejandro FONTANETTI** (leg. 38243) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA Y FÍSICA BIOLÓGICAS "A" (con carga docente anexa a la Química y Física Biológicas "A") de esta Facultad, a partir del día 10 de junio de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. Fontanetti haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 140

Mr/es